Código Expediente: CCM-103 | Código RMN: CCM-103 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA ILBARRA S.A.S. TORRES GONZALEZ LUIS OMAR	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-06-2019	20-05-2019	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA No. CCM-103-013, suscrito entre el titular minero, el señor LUIS OMAR TORRES GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.454 y las sociedades BOGOTÁ COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA, identificada con el Nit. No. 900.040.671-8 e ILBARRA S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.128.678-9, y el pequeño minero el señor CAYETANO MORENO RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.295.799, para los MINERALES CARBÓN, en un área total de 5,7229 Hectáreas, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de LENGUAZAQUE, Departamento de CUNDINAMARCA, por un periodo de CUATRO (4) AÑOS, es decir hasta el 18/06/2023. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000280 del 09/04/2019.
19-06-2019	27-05-2019	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA No. CCM-103-009, radicado bajo el No. 20185500509242 de fecha 5 de junio de 2018, suscrito entre el titular minero, el señor LUIS OMAR TORRES GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.435.454 y las sociedades BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA, identificada con el NIT No. 900.040.671-8 e ILBARRA S.A.S., identificada con el NIT No. 900.128.678-9 y los pequeños mineros, los señores ISAIAS CRISTANCHO QUIROGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.047.942 y LUIS ALFONSO RIAÑO CHIQUIZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.180.111, para el Mineral CARBON, en un Área total de 4,6583 HECTAREAS el cual se encuentra ubicado en el Municipio de LENGUAZAQUE, Departamento de CUNDINAMARCA, por un periodo de CUATRO (4) AÑOS es decir hasta el 18/06/2023. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000281 de fecha 09 de abril de 2019.
19-06-2019	27-05-2019	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA, radicado bajo el No. 20185500509322 de fecha 5 de junio de 2018, suscrito

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			entre el señor LUIS OMAR TORRES GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.435.454 y las sociedades BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA, identificada con el NIT No. 900.040.671-8 e ILBARRA S.A.S., identificada con el NIT No. 900.128.678-9 y el señor DIONISIO PARRA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.255.630, como pequeño minero, dentro del Contrato de Concesión Minera No. CCM-103, para el Mineral CARBON, en un Área total de 6,5956 HECTAREAS el cual se encuentra ubicado en el Municipio de LENGUAZAQUE, Departamento de CUNDINAMARCA, por un periodo de CUATRO (4) AÑOS es decir hasta el 18/06/2023. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000282 de fecha 09 de abril de 2019.
19-06-2019	14-05-2019	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA No. CCM-103-012, suscrito entre el titular minero, el señor LUIS OMAR TORRES GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.435.454 y las sociedades BOGOTÁ COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA, identificada con el Nit. No. 900.040.671-8 e ILBARRA S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.128.678-9, y el pequeño minero el señor EUGENIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.296.377, para los MINERALES CARBÓN, en un área total de 2,9003 Hectáreas, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de LENGUAZAQUE, Departamento de CUNDINAMARCA, por un periodo de CUATRO (4) AÑOS, es decir hasta el 18/06/2023. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000279 del 09/04/2019.

Código Expediente: LEQ-10491 | Código RMN: LEQ-10491 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS ANTIOQUIA	AGUADAS LA PINTADA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-06-2019	29-05-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			sociedad ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT No. 860.005.986-1, dentro del Contrato de Concesion No. LEQ-10491, a favor de la sociedad COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT No. 860.513.857-7. ARTICULO SEGUNDO. Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripcion de la CESION TOTAL DE DERECHOS a favor de la sociedad COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT No. 860.513.857-7. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolucion, tengase como titular del Contrato de Concesion No. LEQ-10491, a la sociedad COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT No. 860.513.857-7, quien sera responsable ante la Agencia Nacional de Mineria, de todas las obligaciones del Contrato. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resoluicon No. 000334 de fecha 30 de abril de 2019.

Código Expediente: 14218 | Código RMN: GAFA-17 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MERCHAN BENITEZ GABRIEL CHAPARRO RIOS SALVADOR PEREZ ANGEL MILLER PEREZ ANGEL ABIGAIL NAVARRETE ALVAREZ JORGE RIOS SALAMANCA CELESTINO LOPEZ PENA GUSTAVO HURTADO ALARCON TEODULO ALARCON LEMUS JACOBO MERCHAN ANGEL MANUEL BELTRAN BERNARDINO MERCHAN ANGEL DEMETRIO ALARCON RINCON VICTOR MERCHAN ORDUZ JOSE INOCENCIO GOMEZ MERCHAN ALFREDO LOPEZ FERNANDEZ REINALDO NARANJO FERNANDEZ NICOLAS ORDUZ DE BARRERA TERESA C.	PAR NOBSA	BOYACA	SOGAMOSO	CARBON

NAVARRETE NAVARRETE JORGE EDUARDO
ORDUZ CHAPARRO RICARDO
BELTRAN HURTADO SAUL
ORDUZ BELTRAN PASCUAL
MERCHAN ALARCON HERMES
PEREZ HURTADO NELSON GUILLERMO
FERNANDEZ RAMON OCTAVIO
BELTRAN HURTADO ALFONSO
PEREZ ANGEL EZEQUIEL
GOMEZ GUTIERREZ LINO
HURTADO ALARCON CARLOS JULIO
MERCHAN NARANJO EFRAIN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-06-2019	24-05-2019	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso, COMUNICA a la Agencia Nacional de Minería que dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 15759400300120190015000 en el cual actúa como demandante EDUARDO DURAN DIAZ C.C. No. 9.521.359 y como demandados MARTHA LOPEZ FERNANDEZ C.C. No. 46.354.026 y JACOBO ALARCON LEMUS C.C. 9.517.899, se profirió auto de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se DECRETÓ el EMBARGO (...) de los derechos derivados sobre la cuota parte del título minero No. 14218 que le corresponda al demandado señor JOCABO ALARCON LEMUS identificado con C.C. 9.517.899.

Código Expediente: EDLD-01 | Código RMN: EDLD-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	RAMOS LOAIZA FLOR MARIA RAMOS HENAO JOAQUIN EMILIO EAGAS S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS RISARALDA	ANSERMA QUINCHÍA	ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-06-2019	10-05-2019	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero inscribir el CAMBIO DE RAZON SOCIAL en el Registro Minero Nacional de la sociedad INSTALADORA DE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			REDES DE GAS Y ENERGIA J Y B LTDA., por el de EAGAS S.A.S., identificada con NIT No. 800.032.553-0, dentro del Reconocimiento de Propiedad Privada No. RPP-214 (EDLD-01). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000337 de fecha 03 de mayo de 2019.

Código Expediente: 16877 | Código RMN: GCTO-09 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA. "MARSUR LTDA MEDINA VARGAS TARSICIO	PAR CENTRO	HUILA	SANTA MARÍA	MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-06-2019	31-05-2019	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 16877 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y EXPLOTACIONES MINERAS MÁRMOLES DEL SUR LTDA.- MARSUR LTDA.- identificada con Nit No. 813.002.680-7 y TARSICIO MEDINA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.095.522, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MÁRMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SANTA MARÍA, Departamento de HUILA y comprende una extensión superficiaria total de 29,0000 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, HASTA EL 18/06/2029, según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, comenzando en la etapa de Explotación (...). (Acogimiento Ley 685).

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación

Código Expediente: UCS-16401 | Código RMN: UCS-16401 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE GENOVA	PAR CENTRO	QUINDIO	GÉNOVA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-06-2019	07-06-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. UCS-16401 al MUNICIPIO DE GÉNOVA, identificado con NIT 890.000.864-6, por un término de vigencia hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 0,7676 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000369 del 08 de Mayo de 2019.

Código Expediente: KBR-08491 | Código RMN: KBR-08491 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A	PAR VALLEDUPAR	CESAR	SAN MARTÍN	ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS) ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
19-06-2019	03-05-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada por el titular del Contrato de Concesion No. KBR-08491, por el termino de un (1) año, comprendido desde el dia 20 de noviembre de 2018 hasta el 20 de noviembre de 2019.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			PARAGRAFO PRIMERO,. Ordenar la MODIFICACION en la fecha de terminacion del Contrato de Concesion No. KBR-08491 en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la suspension de los terminos de su ejecucion durante el periodo comprendido en el presente articulo, esto es, desde el 20 de noviembre de 2018 hasta el 20 de noviembre de 2019. (Por lo tanto la fecha de terminacion del titulo cambia de 05/08/2030 a 05/08/2031) PARAGRAFO SEGUNDO. Vencido el plazo de suspension otorgado, todas las obligaciones del Contrato de Concesion No. KBR-08491 se reanudaran y seran susceptibles de ser requeridas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000158 de fecha 28 de febrero de 2019.